



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 10 de Octubre de 2023.-

DECRETO N° 1.499 c

Vistos:

a) Por tener que participar en capacitación "Contabilidad aplicada" dictado por Empresa Capacit a realizarse en Hotel Terrano de la ciudad de Concepción, de forma Presencial. Durante el periodo comprendido entre el 23 y el 24.10.2023;

b) Referencia. Alcaldicia N°6675 de fecha 20 de Septiembre de 2023 de Sra. Alcaldesa (s) que autoriza participación en Capacitación;

Administrativo para funcionarios municipales.

Viáticos en Territorio Nacional.

c) Lo dispuesto en el Art. 22 y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto d) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

g) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorízase cometido funcionario, para asistir a Capacitación citada en letra a) de los vistos, al funcionario don **DIEGO VEGA CID, RUN.** Directivo Planta, grado 08° EMR.
- 2.- Páguese valor de inscripción por la suma de \$345.000.- contra factura que deberá emitir el organismo capacitador.
- 3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-
- 4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al 215-22-11-002-000-000 Cursos de Capacitación del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



**JOSE MIGUEL ARJONA-BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE**

JMAB/DVC/JAUS/NFM.-

Distribución:

- Funcionarios
- Dirección Control
- Depto. Personal.
- Siaper
- .-Oficina Transparencia
- Archivo.-